

RESOLUCION No( 0 0 2 8 7 ) DE 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA ALGUNOS ARTICULOS DEL  
REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA"

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales

**CONSIDERANDO**

Se ve la necesidad de modificaciones el Reglamento Interno de Trabajo de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en los artículos 12 el cual trata del HORARIO DE TRABAJO y artículo 16 de los PERMISOS, de los funcionarios de planta de la entidad, para ajustarlos a las circunstancias requeridas para mayor control, seguimiento y mejoramiento del servicio.

En merito de lo anteriormente expuesto este despacho

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese el Artículo 12 El horario, el cual quedara así, "Para la entrada en la mañana (7:30 am) y de la tarde (2:00pm), se dará un lapso de 5 minutos después de cumplida la hora oficial de entrada, con el fin de marcar la huella en el sistema de control de acceso con tecnología Biométrica o planilla de control, pasados estos cinco (5) minutos, se iniciara el conteo de minutos de incumplimiento en el horario de entrada, lo cual genera causal de mala conducta haciéndose acreedor el funcionario a las sanciones que determine la ley 734 de 2000.

**ARTICULO SEGUNDO:** Modifíquese el Artículo 16 que trata de los PERMISOS, quedara así: "Todo permiso sin importar su duración será solicitado y otorgado por el despacho del Contralor Municipal de Bucaramanga."

Comuníquese, publíquese y Cúmplase,

Expedida en Bucaramanga a los. 2 4 OCT 2014

  
MAGDA MILENA AMADO GAONA  
CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Aprobó: Cesar Yobany Arciniegas Hernández/ Secretario General  
Revisó: Juan Carlos Ciliberti Vargas /Asesor Jurídico  
Elaboró: Claudia Patricia Rivero Alarcón/Profesional Universitaria